



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN LUIS, 14 MAR 2022

VISTO:

El EXP-USL: 11689/2021, en el cual se solicita llamado a inscripción de aspirantes a cubrir un cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA ALUMNO, DEDICACIÓN SIMPLE. CARACTER INTERINO, para el Área 10 - Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Técnicas Kinésicas III"; y

CONSIDERANDO:

Que el Área 10 - Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría solicita el llamado a Inscripción de Aspirantes.-

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza C.S. Nº 40/04, el cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría - Alumno se establece a los fines de brindar a los alumnos la oportunidad de iniciar su formación en docencia, fijando que la cobertura de estos cargos debe realizarse a través de llamado a Inscripción de Aspirantes, en el que se evalúen los méritos, antecedentes y aptitudes de los postulantes (Artículo 2º).-

Que según dicha normativa, cada Facultad debe reglamentar la cobertura de los cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría -Alumno-, teniendo en cuenta ciertas pautas generales enunciadas en su Artículo 3º.-

Que en la Facultad de Ciencias de la Salud los concursos a cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría - Alumno se tramitan conforme a la Ordenanza del C.S. Nº 10/2015.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.-

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría avala la presente inscripción.-

Que el Consejo Asesor del Departamento de Kinesiología y Fisiatría avala la Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora propuesta.-

Que la Sra. Decana de la FCS y el Sr. Rector de la UNSL certifican la existencia del crédito correspondiente, en el marco de los planes de mejora necesarios para acreditaciones de las carreras de las FCS.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su sesión del día 2 de marzo del 2022, aconseja aprobar el llamado a inscripción de aspirantes.-

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 9 de marzo del 2022, acordó aprobar el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir el cargo Auxiliar de Segunda Alumno, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área 10 - Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Técnicas Kinésicas III".-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir el cargo Auxiliar de Segunda Categoría - Alumno, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área 10 - Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Técnicas Kinésicas III".-

Corresponde RESOLUCIÓN C.D. Nº 001

Exp. Ana María Garranza
Decana
Fac. de C.S. de la UNSL
FCS

Exp. [Firma]
[Firma]
[Firma]



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción, por el término de cinco días hábiles, desde el 21 de marzo del 2022, y hasta el 28 de marzo del 2022, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros de la Jurado; que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedara constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. Valeria STIEGER.-

Lic. Viviana Mabel LAGOS.-

Lic. Juan Martin PARENTE.-

SUPLENTE:

Lic. Alfredo Sebastián CORDIDO.-

Lic. Federico Edgar MUÑOZ BALBO.-

Lic. Irma Soledad RODRIGUEZ.-

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento Ordenanza C.S. N° 10/2015.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N°
mbg

001

SP. SECRETARÍA DE VOTO
SECRETARÍA DE VOTO
Facultad de Ciencias de la Salud
UNSL

Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de C. de la Salud
UNSL